

Venerabilis



DON JUAN JOSE MILLANA,

Coronel retirado de Caballeria , condecorado con varias cruces de distincion por acciones de guerra , declarado dos veces Ilustre, benemérito de la Patria en grado heroico , Gete de Administracion de Real Hacienda de segunda clase con destino á Tesorero de Rentas de esta Provincia por S. M. que Dios guarde &c. &c.

He recibido de la Ciudad de Lora por mano de D. Juan Esteban Urea siete mil d. por cuenta de su quota respectiva al año corriente

[Large decorative flourish]

Y de esta Carta de pago se ha de tomar razon por los Señores Contador y Administrador de la Provincia sin cuyos requisitos será de ningun valor ni efecto. Murcia de mil ochocientos treinta y quatro.

Son *setenta y tres* de *Sept* - *7000* rs. — mrs.

Juan Jose Millana
[Signature]

Tomó razon la Contaduría de la Provincia.

[Signature]

d. en la Cont.^a de Prov.^a
[Signature]

Sd. en la Administracion.
[Signature]

Sd. en la Tesor.^a de Prov.^a
[Signature]

